

# EL DEMÓCRATA.

PERIÓDICO POLÍTICO, LITERARIO, DE NOTICIAS Y DE INTERESES MATERIALES.

ÓRGANO DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO GUBERNAMENTAL DE LA PROVINCIA.

SE PUBLICA LOS DOMINGOS.

SUSCRICION.		Gerona 26 Febrero de 1882.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	
España 3 meses.	2 pesetas.		En la página 1. <sup>a</sup> a 2 rs. línea.—En la página 4. <sup>a</sup> a 1 rs. línea corta.—A los Sres suscritores rebaja convencionales.	N.º 47.
" 1 año.	7 "	Dirigirse á la administracion STA. CLARA-2-pral ó á la imprenta de este periódico.		
Extranjero.	11 "			
Ultramar.	15 "			
La correspondencia al director del periódico EL DEMÓCRATA, STA. CLARA-2-pral.				

## Reclamos.

### COMPañIA ESPAÑOLA DE FERRO-CARRILES ECONÓMICOS.

Para los efectos del cange de acciones de la Compañía del ferro-carril de Mollet á Caldas de Montbuy por las de la Compañía Española de ferro carriles económicos, se suplica á los señores tenedores de facturas del número 11 al 30 inclusive se sirvan presentarlas en estas oficinas desde el próximo martes 7 de los corrientes, de diez á doce de la mañana para recoger los resguardos provisionales de acciones de esta Compañía y las cédulas de fundador que les hayan correspondido.

Barcelona 4 de Febrero de 1882.—El Administrador, *Eduardo Martínez*.

### AMIS UNAL,

FOTÓGRAFO.

Calle de Abeuradors, núm. 7.—Gerona.

### Retratos esmaltados á 6 pts. docena.

En dicho taller se hacen retratos de todas clases y tamaños, ya en fotografía, como pintados al óleo.

Especialidad en reproducciones: de un pequeño retrato se pueden obtener copias de grandes dimensiones.

NOTA.—Los pedidos se pagan al efectuarlos.

### A. RUDON VIÑETA

del Comercio y Agente de Aduanas.

### Port-Bou.

Ultramarinos.—Casa de Comision.—Consignaciones.

### Juan Bautista Dallet,

dá lecciones de francés, de dibujo lineal y nivelacion de agua y de aire, á niños de ambos sexos.

### ALUMNOS DE NOCHE.

Plaza de las Coles N.º 27—piso 1.º

### LA DEMOCRACIA ESPAÑOLA.

Las ideas y los hechos, los principios y las instituciones, como todo cuanto constituye la vida humana en sus múltiples manifestaciones y accidentes, está sujeto al progreso histórico, mediante el cual, en el espacio y la sucesion no interrumpida del tiempo, vemos como se muda y transforma, desde su nacimiento hasta la plenitud de su desarrollo, con ese lento, pero seguro paso, que acusa la existencia de una ley que preside, informa y rige su incansante desenvolvimiento, Y así como en la vida de un in-

dividuo, al par que en la de la humanidad distinguimos edades, épocas y períodos que vienen á marcarnos distintos estados y rumbos en que se han encontrado ó seguido, así tambien en cualquier idea ó hecho, principio ó institucion, pueden hacerse perfectamente idénticas distinciones.

Esto, que lo sentamos como doctrina general y corriente, tiene una aplicacion práctica en la democracia española ó en los partidos democráticos.

En un principio, cuando la democracia en España constituía más bien que un partido una agrupacion de personas que profesaban ideas similares y opiniones semejantes, unidas por la aspiracion comun á un ideal apenas entrevisto por la tibia reverberacion del presentimiento y asociados por el deseo generoso de alcanzar algo que la razon aún no habia definido ni precisado con la exactitud que en nuestros días; la democracia, entonces, solo podia considerarse como una doctrina política y social, vaga, informe y en estado, permítasenos la frase, de nebulosa. Siguieron los triunfos, y á la manera que Laplace explica la formacion de los globos planetarios, desprendiéndose cantidades de materia cósmica de la primitiva nebulosa, las cuales en virtud de las dos fuerzas centrifuga y centripeda giran al rededor de su centro comun de gravedad y mantienen el maravilloso equilibrio universal, de la misma manera, de la democracia originaria, surgieron grupos y partidos, los cuales unos recorren desde su origen la órbita determinada, y otros navegan por el piélago inmenso del vacío como estrellas errantes que viajan á la ventura por el cielo.

Debido, pues, á este procedimiento, encontramos partidos en la democracia, que todavia se encuentran en la edad primera, la de la infancia y niñez de la vida, puesto que domina en ellos el instinto, como sucede á los federales, y otros, por el contrario, han entrado en la edad de la juventud, y se les advierte la preponderancia de la imaginacion y de las pasiones, cual acontece á los procedentes del progresismo-democrático; y finalmente, uno nada más se encuentra en la edad de la madurez, que es la plenitud de la vida, la época de la reflexion, el período en que la conciencia es la única guia de la actividad, y este partido es el posibilista, el gubernamental.

Cuando los federales, con su unidad indistinta, y los progresistas, con su diversidad, hayan alcanzado el grado superior de desarrollo que nosotros, en cuanto á la determinacion precisa y taxativa de principios, y el señalamiento de normas seguras de conducta y reglas fijas de proceder, entonces la democracia, para implantarse en nuestra patria con su forma propia de gobierno y organizacion peculiar de los poderes, no necesitará de retraimientos, de violen-

cias ni de amenazas: porque ella misma se impondrá por la fuerza incontrastable de las circunstancias; entonces tendrán cumplido efecto estas palabras, hijas del sistema de la evolucion y de la propaganda que simboliza nuestra política: «para que el Estado deje de ser monárquico, es preciso que la sociedad sea sinceramente democrática.»

### LA LEY DE ABOLICION DE LA ESCLAVITUD de 13 de Febrero de 1880, y el reglamento de Mayo del mismo año.

Desde que la Sociedad abolicionista española ha reanudado sus trabajos, en la brecha abierta por la propaganda emancipadora, ya nadie se atreve á defender los egoistas intereses de los esclavistas. Muchas ciudades han celebrado *meetings* abolicionistas con éxito escepcional. Entre otros hay un dato que indica de un modo casi infalible que estamos cerca del triunfo definitivo; y es que los esclavistas presienten su derrota, hasta el punto de vender sus negros por la cuarta parte del valor que hace algun tiempo tenian en el mercado de Cuba. El Congreso debe resolver este problema. Todo hace esperar que en breve caerán para siempre quebrantadas las cadenas de las razas oprimidas.

Esta cuestion interesa á la humanidad; no cabe en los límites de un partido político; pero los demócratas, soldados de todas las causas justas, la incluyeron en sus programas; y con incansable perseverancia, defendieron la libertad del trabajo. Al pueblo, lo que es del pueblo. A la democracia pertenecen la iniciativa, la propaganda, los sacrificios y los esfuerzos. Ella inspiró á Enriqueta Stowe cuando escribió «La Chozita de Tom»; Ella impulsó á Abraham Lincoln cuando tremoló la bandera de la libertad; ella organizó las Sociedades abolicionistas en todas las naciones; la democracia es la redentora del esclavo.

Pero dicen nuestros adversarios que ha cesado el estado de esclavitud en Cuba, porque en 13 de Febrero de 1880, se decretó una ley titulada de Abolicion; y que no debemos ya pedir para los llamados irónicamente liberos la emancipacion que ya se les ha concedido.

Nos complace creer en la buena fé de los que votaron la indicada ley; reconocemos que fué una esperanza, una promesa para las víctimas de la servidumbre. Desgraciadamente, hay grandes males que exigen grandes remedios; y el único remedio eficaz contra la esclavitud, es la abolicion inmediata.

La ley de 1880 deja á los negros sometidos á ocho años de patronato del amo, á cuatro de patronato del Estado; y á algunos mas de régimen escepcional; de modo que solo promete al esclavo una libertad relativa en un plazo de doce años. Se borró la palabra esclavi-

tud sustituyéndola por la de patronato; y el patronato es una esclavitud peor, por lo mismo que va disfrazado con un manto de la libertad. La hipocresía es siempre odiosa; pero inspira más tristeza cuando se introduce en las leyes. Para inutilizar la mas leve tendencia emancipadora, en Mayo de 1880, los esclavistas consiguieron un reglamento que rebosa lujo de bárbaras disposiciones contra las víctimas; y que, en su artículo 36, autoriza al patrono á castigar á sus esclavos con cepo y grillete durante veinte y cuatro dias, por faltas de trabajo y de disciplina, calificadas de graves, como la de salir de la finca sin licencia del amo y la de ofenderle á él ó á sus representantes, mientras que el amo puede aumentar á su arbitrio las horas de trabajo. Segun este reglamento, el patrono asume todos los poderes de un alto tribunal de justicia. ¡Ay del esclavo que se atrae su cólera ó su odio! El patrono puede condenarle al tormento indefinidamente. No se concibe como se ha titulado de abolicion una ley que, enlazada con su reglamento, solo ofrece la libertad en un plazo de doce años, y que autoriza á los amos á someter á la tortura á sus víctimas, hasta dejarlas completamente estrujadas, y no pocas veces, muertas.

La crueldad de ciertos mayores llega al extremo de aplicar el cepo y el grillete á los esclavos enfermos para cerciorarse de que su enfermedad no es un pretexto; y algunos pacientes sucumben en estas horribles pruebas.

La ley de 1880 que dice, para que el mundo lo sepa, que ha cesado el estado de esclavitud en Cuba, no parece ser una ley de abolicion; pero sí, una ley de extincion de una raza. El patrono pronuncia arbitrariamente, dicta, por sí y ante sí, las mas bárbaras sentencias; y el acusado, esto es, la víctima no tiene defensor, ni puede apelar mas que á Dios. El patrono, con el reglamento en la mano, ejerce las funciones de fiscal, de juez y de verdugo; y tiene por ayudantes á los mayores que se encargan de blandir el látigo y de aplicar el tormento que puede prolongarse hasta veinte y cuatro dias.... ¡Veinte y cuatro dias de agonía! ¡Ni la inquisicion fué tan cruel!.....

Debemos denunciar la ley de 13 de Febrero de 1880, y el atroz reglamento de Mayo del mismo año; pues que en vez de aliviarla, agravan la suerte del esclavo. Segun nuestras leyes, no tiene valor, no se computa el trabajo del hombre libre cuando es sexagenario; se le considera ya imposibilitado por razon de la edad. Es probable que los esclavos, bajo el sol de la gran Antilla, en su mayoría se inutilizan antes de llegar á los cincuenta años; de modo que los pocos que resistan á las últimas pruebas, que sobrevivan á la pena negra de doce años de patronato, especies de esqueletos, serán entonces inútiles para el trabajo, y per-

fectamente libres.... para morir.... ¡Felicidades entonces los que habrán sucumbido!....

La ley de 1880 ha cambiado la cadena del esclavo, ajustándole otra mas pesada todavía. Antes, los amos tenían si quiera interés en conservar la salud y la vida de sus negros. El esclavo era una finca perpétua. El amo no permitía que se le causaran graves perjuicios. Hoy el esclavo es un cuerpo alquilado al patrono por ocho años; y este sin duda tiene interés en explotar sus fuerzas productivas hasta la última gota de sudor, hasta la última palpación, hasta el último sollozo de la víctima.... Si; la ley de 1880 y su feroz reglamento han entregado por ocho años el pobre negro al patrono, como para decirle: «Ahí tienes el látigo, el cepo y el grillete; cada latigazo vale dos pesos fuertes; cada día de cepo, vale cuatro pesos; cada día de grillete, vale seis pesos; te nombro por ocho años fiscal, juez y verdugo; acusa, condena, castiga y tortura; cébate en la víctima; sabes que el terror duplica por un tiempo las fuerzas del esclavo; te concedo un plazo suficiente; cobra en ocho años el precio de la sangre!»

Y el patrono interpreta la ley; comprende el reglamento; defiende bien sus intereses y se indemniza anticipadamente.

Es evidente que la esclavitud existe en Cuba, y con circunstancias agravantes; y para no hacernos cómplices de los forjadores de cadenas, debemos pedir todos la abolición inmediata.

Mientras nuestra bandera proteja las ignominias de la esclavitud, no se elevará nuestra patria al nivel de las grandes naciones, ni podremos decir con orgullo que somos hijos de España. La esclavitud atenta á la honra nacional, afrenta nuestra patria. Por eso, la rechazamos; por eso, la combatimos; por eso, la maldecimos.

Es preciso que secundemos los esfuerzos de la Sociedad Abolicionista Española para que el martirio de los esclavos encuentre justicia en la Representación nacional; y para que los clamores de la opinión pública crucen los mares; y vayan á romper, hasta la última, todas las cadenas; á librar, hasta el último, todos los esclavos. — E. P.

## EL DEMOCRATA Y EL SR. GOBERNADOR.

EL DEMOCRATA, ó sea su mas legítimo y verdadero representante D. Arturo Viñardell, su director, ha sido llamado al despacho de la primera autoridad de esta provincia. Hasta aquí nada reviste el hecho que tenga carácter de extraordinario, pues en todos los países del mundo, hasta en aquellos donde la luz de la civilización no se ha hecho paso, á todo hijo de vecino se le reconoce el indiscutible derecho de rogar á cualquiera otro ídem que vaya á honrar su domicilio con su presencia, así como á nadie que no fuera un topo se le ocurriría despojar á éste de la libertad que le asiste para responder ó dejar de responder al llamamiento, según crea que la persona que invita haya de recibirle como la urbanidad manda ó haciendo caso omiso de las reglas de buen parecer y de consideración mutua.

Así es que, como es de suponer, nuestro director tuvo por conveniente responder al ruego del Sr. Gobernador, confiando en la caballerosidad del representante del Gobierno á pesar de la forma algo violenta usada en la invitación, la cual fué comunicada á la familia de nuestro amigo por conducto de todos los individuos de la policía residentes en Gerona, como si se tratara de coger *in fraganti* á algun criminal ó á algun terrible jefe de conspiradores.

Y aquí empieza ya lo anómalo y extraordinario del caso. Presentóse nuestro amigo ante el Sr. Gobernador, y, contra todo lo que era de esperar; contra todo lo que dictan de consumo la razón mesurada, la buena educación y las conveniencias sociales, la primera autoridad de nuestra provincia, olvidándose por un momento del cargo que ejercía y del sitio que ocupaba, en vez de dar á nuestro director las gracias por haber éste tenido la fina atención de responder á su llamamiento, se desató en improperios contra su persona, contra el periódico y contra toda la prensa de Gerona (óiganlo bien nuestros colegas) con cuya especial manera de escribir dijo que quería acabar de una vez para escarmiento de todos. — Nuestros lectores comprenderán el estupor mayúsculo que se apoderó en el primer momento de nuestro director, al escuchar de labios de una persona constituida en autoridad palabras que en todos terrenos el hombre mas pacífico hubiera considerado como verdaderos insultos.

¿Es necesario, pues, que relatemos aquí lo que pasó desde aquel instante entre nuestro amigo y el Sr. Gobernador? Todos conocen la energía de carácter del director de EL DEMOCRATA y hasta qué punto entiende que deben defenderse las cuestiones de dignidad, sobre todo tratándose de rechazar agresiones tan injustificadas como las que á veces suelen partir de las personas constituidas en autoridad por un azar de la suerte, como es fácil le suceda al Sr. Rodríguez Sanchez. Es, por tanto, inútil que hagamos una reseña del resto de la conferencia, cuyo recuerdo guardará indeleble EL DEMOCRATA, para saber á qué atenerse mañana que al Sr. Gobernador civil vuelva á antojársele llamar á nuestro director á su despacho, desde el cual ciertas cuestiones personales no pueden tratarse con todo el vigor que es necesario y con toda la amplitud que se requiere.

De todas maneras, creemos que el señor Rodríguez Sanchez, que á estas horas debe lamentarse de su ligero proceder, recibió de nuestro director su merecido. Nuestro amigo se defendió con energía, defendió á EL DEMOCRATA y defendió á la prensa toda de Gerona, haciendo ver al señor Gobernador, que en un momento de ceguedad y llevado de su iracundia trató de desprestigiarla, toda la importancia que tiene, tanto por los servicios que tiene prestados en favor de la ilustración del país como por la historia y cualidades de sus hombres, algunos de los cuales han encanecido ejerciendo tan augusto ministerio sin haber sido jamás, ni en los tiempos mas ominosos de la reacción, objeto de un abuso de autoridad como el que con nosotros cometió el domingo último el señor Rodríguez Sanchez.

Y vamos al hecho por el cual fuimos llamados. El hecho era el suelto de nuestro número anterior en que, haciéndonos eco de lo que dijeron antes *El Constitucional* y *El Eco del País*, denunciábamos como ilegal y calificábamos de imposición el nombramiento de don Ramon Illa para habilitado de los profesores del partido de esta capital y del de Sta. Coloma de Farnás. — El señor Gobernador creyó que no estábamos en lo cierto, y, considerándose *calumniado*, nos llamó... ¿para qué? Para insultarnos impunemente primero, y para notificarnos, despues, que iba á llevarnos á los tribunales. Que no hubo tal calumnia, ya se lo probó nuestro director sentando hechos que por nadie pueden ser desmentidos. En último caso, y aun haciendo favor á nuestra primera autoridad, siempre quedaria justificado que en el nombramiento espresado el Sr. Gobernador

ha obrado con una candidez inconcebible, impropia de quien debe conocer siquiera los primeros rudimentos de administración y buen Gobierno. El Sr. Gobernador dijo desconocer el hecho de que el Sr. Coll tuviera la mayoría de los votos de los profesores, lo que le daba derecho al nombramiento de habilitado. Nosotros, en este punto, y perfectamente persuadidos de lo contrario, apelamos al interesado Sr. Coll y á los Sres. Serra y Masó que le acompañaron ante la propia autoridad, á quien presentaron los documentos justificativos y á quien, por tanto, no podemos admitir la excusa de ignorar su contenido: — Esta es la única aclaración que, á fuer de leales, debemos hacer á nuestro suelto del domingo. Si ha habido burla, engaño, fraude ó imposición, que esto ya lo dilucidará la Superioridad, el Sr. Gobernador, como interesado, debe averiguarlo, y exigir la responsabilidad á los culpables; pero de esto á llamar á un digno representante de la prensa, de esa prensa encargada de velar por los sagrados intereses del país y por los no menos sagrados derechos de los ciudadanos, para denigrarle á mansalva, hay una distancia inmensa, que es necesario reconozca el Sr. Rodríguez Sanchez si quiere conservar un resto de prestigio en el cargo que por equivocación sin duda pusieron en sus manos los hombres de la situación actual.

Mucho mas podríamos escribir sobre el tema de la conferencia, ó lo que sea, de nuestro director con el señor Gobernador civil de la provincia. En gracia á la brevedad y al mismo señor Rodríguez Sanchez, á quien, volviendo bien por mal, queremos guardar un resto de respeto, y cuyo paso en falso, léase *ex abrupto*, calificarán por nosotros nuestros lectores, haremos aquí punto final con un breve consejo, que no es mas que una repetición de lo que de palabra dijimos á nuestra primera autoridad:

El señor Rodríguez Sanchez nos manifestó que también él habia sido periodista. Los hechos y las palabras del señor Gobernador nos prueban, por desgracia, lo contrario; pero como nada nos cuesta creerlo, aconsejamos al señor Rodríguez Sanchez que en lo sucesivo, siquiera para vindicarse de la grave falta con nosotros cometida, trate con justicia y con mayor comedimiento á la prensa y á sus representantes, á quienes tal vez tenga que deber algun día gratitud, sinó por lo mucho que hayan dicho, por lo mucho que habrán callado durante el ejercicio de su autoridad.

## Sección de Crónica.

**A**YUNTAMIENTO:—Celebróse la sesión ordinaria del último jueves bajo la presidencia del Teniente de alcalde señor Sicart y asistencia de los señores Camós, Salas, Barrios, Saborit, Massaguer, Ordeig, Quintana, Juliá, Vidal, Vila y Ferrat.

Leida y aprobada el acta de la sesión anterior, fué leida por el señor Secretario una instancia documentada en la que el presidente del Ayuntamiento D. Martín Coll y Lliura presenta la dimisión del cargo de concejal, fundado en desgracias de familia y el mal estado de su salud.—Cayó tan de improviso en la grey concejil tal dimisión, que al final de su lectura no habia un solo concejal que no estuviese completamente desconcertado. Así es que se empeñó una discusión tan desbarajustada, tan falta de sentido común, que, francamente, algunas veces estuvimos tentados de retirarnos para no vernos obligados á escuchar dislates tan enormes como los que allí se pronunciaron.

Los señores Sicart, Salas y Vila sobre

todo, y muy particularmente estos dos últimos desbarraron de lo lindo y demostraron no conocer la ley municipal ni siquiera por el forro, cuando trataban de convencer á sus compañeros de que, teniendo *el alcalde* un nombramiento real, no podia el municipio admitirle la dimisión de *concejal*.—El concejal señor Massaguer y el señor Secretario, con muchos esfuerzos (pues nuestros concejales son bastante duros de convencer) se encargaron de demostrar la sin razón de la mayoría, logrando por fin que al señor Coll le fuera admitida su dimisión.

Seguidamente el Sr. Secretario leyó un estenso escrito del maestro de obras *dimitado* don Tomás Carreras en el cual dicho funcionario hace la historia de su cargo, se estiende en consideraciones para demostrar *muy reverentemente* á la Corporación municipal que, al ser destituido, ha sido objeto de un acto arbitrario y sin precedentes, contrario á anteriores acuerdos del Municipio, y por último solicita que, de no querer volver sobre su acuerdo la Corporación, se le confiera el nombramiento de Maestro de obras honorario de la misma, para sustituir al Arquitecto Sr. Almeda en casos de ausencia ó enfermedad.

Llenos de vergüenza todavía, no queremos ni podemos entrar á detallar los momentos de verdadera confusión, impropios de toda Corporación seria y que se estime, que se siguieron á la lectura del escrito del Sr. Carreras. El concejal Sr. Camós calificó de lección al Ayuntamiento el recurso del Sr. Carreras, y esto—que bien puede tener sus visos de verdad—dió lugar á una escena por demás intemperante en la que vimos á varios concejales, entre ellos al Sr. Salas, tratar á sus compañeros en una forma tan poco comedida é irrespetuosa, que aquello mas bien parecia una olla de grillos que una sesión de la última aldea de España. Allí se gritó, y se gesticuló, y casi se amenazó lo mismo que si los señores concejales estuviesen en la plaza pública. Momentos hubo en que pensábamos retirarnos del salon; pero no lo hicimos para evitar que, libres de nuestra molesta presencia, los concejales mas airados llegasen á vias de hecho, lo cual hubiera podido tener serias consecuencias.—Y aquí hacemos punto final, no sin manifestar que el Sr. Carreras quedó nombrado Maestro de obras honorario por todos los votos de los concejales menos por el del Sr. Salas y del Sr. Vila.

Leyóse así mismo una estensa comunicación del señor Arquitecto Municipal manifestando la conveniencia de que á la mayor brevedad se realice un plano de ensanche para la urbanización regular de las afueras de esta capital. El Ayuntamiento lo tomó en consideración, pasando á la Comisión correspondiente.

Ultimamente se dió cuenta de varias cuentas y comunicaciones de menor importancia, y se levantó la sesión.

—Celosa es la comisión de obras de nuestro municipio. No podemos ni debemos pensar que se ejecuten obras dentro el territorio de su jurisdicción sin su competente permiso, y aun éste con arreglo á las ordenanzas municipales. Ahora bien: hace una porción de tiempo que observamos que se hacian obras en una casa de la travesía de San José, propiedad, según se nos asegura de la señora Viuda de Risech; hemos visto que se ha revocado parte de la fachada en su larga extensión, y con sorpresa vemos tambien que continúan los históricos canchales brillando por su ausencia sus sustitutos los consabidos tubos para la conducción de las aguas pluviales. ¿Qué es esto, señores de la casa grande? ¿Es que vosotros dispensais las limosnas según quien las implora, ó es que vosotros y vuestros vigilantes teneis ojos y no veis?

Otro día se dará solución á este rompecabezas.

—Gracias á la buena disposición y á las eficaces medidas del señor Delegado de hacienda, ha quedado satisfactoriamente arreglada la cuestión pendiente entre el Administrador de la Aduana de Port-Bou y los agentes de aquella población. Felicitamos á estos últimos y al señor Delegado, en nombre de todo el comercio, esperando que en lo sucesivo no volverá á suscitarse cuestión alguna que pueda perjudicar á este último en sus mas caros intereses.

—Damos las gracias á nuestro apreciable colega *La Publicidad* por el suelto que nos dedica en su número del viernes dando cuenta del disgusto que tuvo nuestro director con el señor Gobernador civil de la provincia.

—El jueves salieron de esta capital en dirección á Olot, pasando por Amer, los señores ingenieros encargados de hacer la comprobación oficial de la línea férrea en proyecto, acompañándoles en su excursión nuestro apreciable amigo señor Puigoriol, concesionario, y el señor Oriol director de la sociedad constructora.

—Leemos en un periódico de Barcelona:

«Según parece se ha descubierto un enorme fraude en la confección de las cédulas de amillaramientos de esta provincia y de la de Gerona, por cuyo motivo se están instruyendo las oportunas sumarias. Para seguir las han sido nombrados jueces especiales don Pedro Gaula y bad, juez de las Afueras para la referente á esta provincia y el juez de primera instancia de Vich para la de la provincia de Gerona.

Por hoy nos limitamos á adelantar estas noticias.»

Sección oficial.

QUINTAS.

*La Gaceta* publica la ley reformada de reclutamiento y remplazo del ejército y el reglamento para la declaración de exenciones por causa de inutilidad física.

Según la nueva ley, el servicio militar es obligatorio durante doce años; de ellos, seis en el ejército y otros seis, en la segunda reserva.

Queda suprimida la sustitución y cambio de número en la Península, excepción hecha entre hermanos. Solo á los mozos sorteados para los ejércitos de Ultramar se les consentirá la sustitución ó cambio de número por otros de su mismo remplazo y sona de batallón.

El servicio en el ejército de la Península se divide en actividad y en reserva. A la primera clase pertenecen todos los reclutas durante los seis años de su servicio militar, y pueden tener en ella las tres situaciones siguientes: 1.º En activo. 2.º Con licencia ilimitada ó reserva activa. Y 3.º De reclutas disponibles. A la segunda corresponden todos los que hayan servido seis años, y pueden tener las dos siguientes situaciones: 1.º En segunda reserva. Y 2.º De remplazo de la reserva.

Tres años servirán en los cuerpos permanentes del ejército activo, y despues obtendrán licencia ilimitada para regresar á sus hogares y formar la reserva activa, sin haber alguno.

Todos los mozos sorteados que resulten útiles para el servicio y no ingresen en las filas, constituirán la situación de reclutas disponibles, y serán destinados á los batallones de depósito.

—¿Quiénes serán comprendidos en los alistamientos de cada año?

1.º Los mozos que, sin llegar 21 años, hayan cumplido ó cumplan 20 desde el 1.º de Enero al 31 de Diciembre en que se ha de verificar el sorteo.

2.º Los mozos que, excediendo de esa edad sin haber cumplido la de 35 años, no fueron comprendidos por cualquier motivo en ningún alistamiento ni sorteo de los años anteriores.

La obligación del servicio alcanza á los mozos, aunque sean casados ó viudos con hijos.

—Los reclutas destinados á los ejércitos de Ultramar servirán en ellos cuatro años, á

contar desde el día de su embarque, y cumplido este plazo pasarán á formar parte de la segunda reserva por otros cuatro. Si al cumplir los cuatro años desearan continuar allí dos mas en activo ó en reserva activa, recibirán la licencia absoluta al cumplir seis.

Con arreglo á la nueva ley, serán exceptuados del servicio activo y destinados como reclutas disponibles á los batallones de depósito para prestar sus servicios sólo en caso de guerra, siempre que aleguen su excepción.

1.º El único hijo que mantenga á su padre siendo este impedido ó sexagenario.

2.º El hijo único que mantenga á su madre pobre, siendo esta viuda ó casada con persona también pobre y sexagenaria ó impedida.

3.º El hijo único que mantenga á su madre pobre, si el marido de esta, pobre también, se hallara una condena que no haya de cumplir dentro de un año.

4.º El hijo único que mantenga á su madre pobre, si su marido se halla ausente por mas de diez años, ignorándose absolutamente su paradero á juicio del Ayuntamiento ó de la comisión provincial respectivamente.

5.º El expósito que mantenga á la persona que lo crió y educó, cuando reúna las circunstancias determinadas en los párrafos anteriores.

6.º El nieto único natural que mantenga á su madre pobre, que fuere célibe ó viuda, habiéndole esta criado y educado como tal hijo, ó si siendo casada, el marido, también pobre, fuese sexagenario ó impedido.

7.º El nieto que mantenga á sus abuelos pobres, siendo aquel sexagenario ó impedido y esta viuda, con tal que dicho nieto sea huérfano de padre y madre y haya sido criado y educado por el abuelo ó abuela indicados.

8.º El nieto único que, reuniendo las circunstancias expresadas en el párrafo anterior, mantenga á su abuela pobre, si el marido de esta fuera también pobre y sexagenario ó impedido.

9.º El hermano único de uno ó mas huérfanos de padre y madre, que los mantiene desde un año antes del llamamiento y declaración de soldados, ó desde que quedaron en la orfanidad; siendo dichos hermanos pobres y menores de 17 años ó impedidos para trabajar cualquiera que sea su edad.

10. El hijo de padre que no siendo pobre tenga otro ú otros hijos sirviendo personalmente, en los cuerpos del ejército activo por haberles cabido la suerte, si, privado del hijo que pretende eximirse, no quedase al padre otro varon de cualquier estado, mayor de 17 años, no impedido para trabajar.

Cuando el padre fuese pobre, sea ó no impedido ó sexagenario, subsistirá en favor del hijo la misma excepción del párrafo anterior; pero se considerará que no queda al padre ningún hijo, aun que los tenga, si fueren menores de 17 años.

Lo prescrito en esta disposición respecto al padre se entenderá también respecto á la madre, casada ó viuda.

Se considerará un mozo hijo único aun cuando tenga uno ó mas hermanos, si estos se hallan comprendidos en cualquiera de los casos siguientes:

- Menores de 17 años cumplidos.
- Impedidos para trabajar.
- Soldados que en los cuerpos del ejército activo cubren plaza que les ha tocado en suerte.
- Penados que extinguen una condena de cadena ó reclusión ó la de presidio ó prision que no baje de seis años.
- Viudos con uno ó mas hijos ó casados que no pueden mantener á su padre ó madre.

Sección literaria.

CENTRO ARTÍSTICO INDUSTRIAL FIGUERENSE.

CERTÁMEN LITERARIO DE 1882.

(Año primero.)

EL CENTRO ARTÍSTICO INDUSTRIAL FIGUERENSE acordó, en el pasado mes de Enero, celebrar un certámen literario, durante las próximas ferias, llamadas de *Santa Cruz*, designando el 4 de Mayo, segundo día de las mismas, para la distribución de premios. Con el fin de llevar á feliz término su propósito, la Junta de Gobierno del espresado Centro solicitó el concurso de las personas de la comarca, conocidas por su afición á las letras; y en otra reunión habida para dar forma al pensamiento, procedióse á designar una Comisión organizadora, la cual, despues de las gestiones practicadas al objeto, tiene la satisfacción de publicar el siguiente

CARTEL.

El día 4 del próximo mes de Mayo y en el teatro de esta Ciudad serán adjudicados á los

que resulten autores de las composiciones premiadas las siguientes

PREMIOS.

Los Señores Albert de Terradas ofrecen el de *Una flor natural*, ó sea el de honor y cortesía, que se otorgará á quien presente la poesía más inspirada, sobre un tema cualquiera, que se deja al buen gusto del autor.

El CENTRO ARTÍSTICO INDUSTRIAL: un ramo compuesto de un brote de olivo y otro de roble de plata y oro unidos por un lazo con el lema *Centro Artístico Industrial. Certámen literario de 1882*—al que en prosa ó en verso, castellano ó catalán, celebre mejor las ventajas y bellezas de la Asociación en general y utilidad que la del Centro puede reportar al país.

Los señores Catedráticos del Instituto de segunda enseñanza y Profesores del Colegio público de esta Ciudad: un ejemplar, edición de gran lujo, de la obra de D. José Zorrilla, *«Ecos de las montañas»* al autor de la mejor oda, en verso castellano, dedicada á la memoria de D. Julian Gonzalez de Soto, Pbro., fundador del Colegio de Humanidades de Figueras, hoy Instituto de 2.ª enseñanza.

El Sr. D. Mariano Vilallonga, *dos magníficos jarrones de bronce*, con su correspondiente centro, al autor de la mas bella composición en verso, en loor de Nuestra Señora de los Desamparados.

El Sr. D. Manuel Henrich y Girona, Diputado á Cortes por este distrito: *una copa de plata*, al que presente el mejor romance descriptivo de castumbres ampurdanesas, bien sea en verso castellano ó catalán.

El Sr. Marqués de la Torre: *un rico centro de bronce* á la mejor Memoria sobre la fundación del Instituto de segunda enseñanza de Figueras y ventajas que ha reportado al Ampurdán.

La sociedad titulada *«Liceo Figuerense» una pluma de oro*, á la mejor oda dedicada á la muerte del general D. Mariano Alvarez de Castro.

La sociedad dramática *Pasatiempo: una escribanía de plata*, con la inscripción *«Pasatiempo. Certámen literario de 1882. Figueras»* á la producción dramática, cómica ó trágica, en uno ó mas actos, escrita en prosa ó verso, y en lenguaje castellano ó catalán, que, en concepto del Jurado, sea acreedora al premio.

La Junta directiva del *Casino Menestral: un grupo de bronce representando dos amas-nas*, al que resulte autor de la mejor Memoria ó Folleto, en prosa castellana, sobre el siguiente tema: Males que afectan á los pueblos y al individuo, provenientes de la ignorancia y el fanatismo. Medios para conseguir que la instrucción llegue al estado floreciente, que reduzca las necesidades de la vida, y produzca la tolerancia, madre de la paz entre los hombres.

La *Erato*, sociedad coral: un ejemplar de la obra ilustrada, novena edición, de D. Francisco Lenormant, *Historia antigua del Oriente*; á la mejor oda, en verso castellano ó catalán, dedicada á la memoria de D. Anselmo Clavé.

El Excmo. Sr. D. Pelayo de Camps, Marqués de Camps, Senador del Reino: un objeto de plata para escritorio al mejor trabajo en prosa ó en verso, que con tendencias morales narre alguna leyenda tradicional del Ampurdán.

El *Casino Figuerense*: un objeto artístico al autor de la mejor biografía de algun ampurdanés ilustre.

El Ilre. Ayuntamiento: un objeto á la mejor y mas completa colección de datos históricos inéditos de nuestra ciudad.

El Excmo. Sr. Conde de Perelada: *una rosa de plata*, á los mejores Goigs á la Mare de Deu de Recasens.

El Excmo. Sr. Conde de Zavella: *un pensamiento de plata*, á la mejor biografía, de lo Magnífico En Ramon Muntaner y juicio crítico de la seva Crónica.

La sociedad coral *La Fraternal: una lira de plata*, á la mejor biografía, en prosa castellana ó catalana, del fundador de las sociedades corales de Cataluña D. J. Anselmo Clavé, y ventajas que estas reportan al arte musical.

Desde la publicación de esta convocatoria hasta el día 15 del próximo mes de Abril, se admitirán cuantas composiciones opan á premio, debiendo ser originales é inéditas, presentarse ó dirigirse manuscritas, al Presidente de esta Comisión organizadora, en pliego cerrado que contengan el nombre del escritor ó poeta y en cuyo sobrescrito se lea igual lema ó título al que encabeza la composición respectiva.

Las composiciones podrán escribirse en castellano ó en catalán, mientras al proponerse el tema no haya sido señalada la lengua que ha de emplearse.

El Jurado del Certámen podrá adjudicar los accésits y menciones honoríficas, que crea convenientes, á los trabajos no premiados.

El que obtenga la flor natural, deberá en el acto hacer presente de ella á la señora ó señorita de su elección, la que será proclamada reina de la fiesta, pasando á ocupar el sillón que le estará destinado.

Hará esta designación el Presidente del Certámen, en el caso de no asistir al mismo el poeta premiado.

Abiertos los pliegos correspondientes á las composiciones premiadas, se nombrarán los respectivos autores, quienes irán á recibir de la reina de la fiesta la distinción merecida, leyéndose cada una de dichas composiciones por la persona que designará el Jurado, si sus autores no se presentan á verificarlo.

Luego de terminada la distribución de premios, serán quemados, á presencia de los concurrentes, los pliegos que contengan los nombres de los autores que no los hubiesen obtenido.

La propiedad de las composiciones premiadas ó que hayan obtenido accésit, quedará por el término de un año, á favor del *Centro Artístico Industrial Figuerense*.

Mientras se halle abierta al público la Exposición, que por las ferias de Santa Cruz celebra dicho Centro, estarán de manifiesto, en

uno de sus salones, las composiciones premiadas, como también el nombre de sus respectivos autores.

El Jurado del presente año queda constituido por los Sres. D. José Boix y Monrós, Don Ramon Bordas y Estragués, D. José Amat y Campmany, D. Miguel Poch y Batlle y D. Juan de Masdevall y Oliveras.

Figueras 2 de Febrero de 1882.

El Presidente, *Felipe Curtoys*.—El Vice-Presidente, *José Plá y Ricera*, Pbro.—Los vocales, *Bartolomé Delfabro*.—*Pedro Rogés y Moy*.—*Miguel Coll Cardona*.—El Secretario, *Francisco Bonet y Bofill*.—El Presidente del Centro, *Romualdo Alfaras*.

Variedades.

EL TUNEL DE LA MANCHA.

La realización de esta obra gigantesca adelanta todos los días. Hé aquí el estado actual de los trabajos preparatorios.

Por la parte de Douvres se han construido dos pozos, y en el fondo de uno de ellos se ha abierto una galería transversal que avanza ya á una distancia de 800 metros debajo del mar.

No es la primera vez que se han ejecutado trabajos de mina submarinos, pues muchos de nuestros lectores sabrán sin duda, que hay en las minas de carbon de Cornouailles galerías perforadas debajo del mar. No existe realmente ningún serio peligro en la prosecución de estos trabajos.

El terreno que deberá atravesarse en el túnel de la Mancha, forma parte del que los geólogos conocen con el nombre de cretáceo, y la capa en la que especialmente se perforará dicho túnel es del terreno llamado creta gris de Ruan.

Encima de ella hay un lecho de arcilla, felizmente interpuesto para impedir las filtraciones. El único peligro que tal vez pudiera temerse, queda, pues, salvado, tanto mas cuanto que los geólogos aseguran que no se hallará grieta ó solución de continuidad alguna en la creta gris.

La galería de Douvres, que formará el eje del túnel, tiene 2 metros 10 centímetros de diámetro y se ha perforado por medio de una máquina automática inventada para este caso especial por el coronel Beaumont.

Del lado de Calais, en Sangate, se han construido igualmente dos pozos y una galería debajo del mar, que se dirige al encuentro de la anteriormente descrita, en el eje geométrico del túnel.

Un día las dos galerías se encontrarán matemáticamente, como ha sucedido recientemente con las dos opuestas secciones del túnel de San Gotardo.

El túnel de Calais debe abrirse en la creta gris, lo mismo que el de Douvres, pudiendo asegurarse que esta gran capa cretácea atraviesa el mar de la Mancha reapareciendo de una á otra orilla en la misma forma que afecta el caso de un buque.

Recientemente se ha decidido continuar ambas galerías en una extension de 800 metros más, de modo que una y otra alcancen la longitud de 1 600 metros.

Llegando á este punto, lo que no se tardará mucho en conseguir, se habrá recorrido la décima parte de la longitud total del túnel, que debe tener 20 millas terrestres inglesas, ó sean 32 kilómetros.

Este trabajo preliminar dice se quedará terminado en pocos meses. Entonces, si la perforación continúa por ambos lados, se calcula que en cinco años los mineros ingleses y los franceses se encontrarán en medio del túnel.

Suponiendo que se empleen luego otros cinco años en aumentar la sección de la galería, revestirla y colocar las vías, puede esperarse que dentro de diez años se habrá realizado una nueva maravilla en materia de obras públicas.

Despues del túnel del Monte-Cenis y el del San Gotardo, despues del canal de Suez y del gran ferro-carril del Pacífico, tendremos en 1891 el túnel de la Mancha y probablemente también en la misma época el canal de Panamá.

BOLSA DE BARCELONA.

Cotizacion del día 25 de Febrero de 1882 segun nata del Banco de Gerona.

Efectos Públicos.

Interés 3<sup>1</sup>/<sub>2</sub> 27'3".  
Subvenciones de ferro-carriles 53'00.  
Billetes Tesoro Cuba 99'50.

Acciones.

Catalana General de Crédito 83'00.  
Crédito Mercantil (viejos) 74'50.  
Id. (nuevos) 17'00.  
Banco Hispano Colonial 89'25.  
Id. de Cataluña (viejas) 35'50.  
Id. (nuevas) 5'00.  
Id. de Préstamos y Descuentos 39'00.  
Ferro-carril de Francia 110'00.  
Id. de Ograse á Vigo 50'00.  
Id. del Norte 121'00.  
Id. de Alicante 107'00.

Gerona: Imp. de P. Torres.

**PURGANTE**  
anti-biliasis, depurati us.

De acción fácil y segura, tolerada por los estómagos más delicados. Se vende á 6 rs. caja en las principales farmacias.

Depósito: Dr. Morales, Carretas, 39, Madrid.



**LIGOR BREA MÚNERA.**

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades de piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer regenerador de sangre.—8 Rs. FRASCO.

NOTA.—El 18 Abril de 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot, de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academies Barcelona y Paris y no aceptó.

De venta en todas farmacias y droguerías.

**AUTOR:**  
Escudillers, 22, Barcelona. MÚNERA Hermanos.

**TÓNICO-GENITALES**

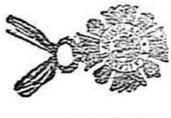
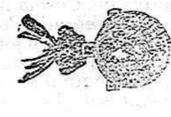
Célebres pildoras del especialista Dr. Morales, Carretas, 39.—Madrid.

Dr. Morales, Carretas, 39.—Madrid.

**CAFÉ NERVINO MEDICINAL.**

**MARAVILLOSO SECRETO ARABE ESCLUSIVO DEL DOCTOR MORALES.**

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, de los nervios y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 reales caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—En GERONA, farmacia de Joaquín Ameller. DOCTOR MORALES, Carretas, 39, principal, Madrid.

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

**COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.**

**GARANTIAS.**  
Capital social, 36.000,000 Rvn. efectivos.  
Primas y reservas: Rvn. 74.578,314'44.  
**16 AÑOS DE EXISTENCIA.**

Esta gran compañía NACIONAL, cuyo capital de 36 MILLONES DE REALES, no nominales sino EFECTIVOS, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra incendios, sobre la vida y el riesgo marítimo.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 AÑOS QUE CUENTA DE EXISTENCIA durante los cuales ha satisfecho la importante suma de

**Rvn. 58.755.284'42**

Subdirector en esta provincia D. Arturo Vinardell.  
**OFICINAS: SANTA CLARA, 2, 1.º**  
(FRENTE Á LAS PESCADERÍAS.)

Según los célebres médicos distinguidos de Suiza, Austria y Alemania, así como por las memorias de diversos periódicos médicos, las Pildoras Suizas, preparadas por el farmacéutico F. H. Brandt, en Schaffhausen (Suiza), constituyen un remedio real y reconocido, que obra sin dolor y es de muy módica preparación, y merece recomendarse á todo el mundo en los casos en que se trata de provocar una evacuación sin irritación, disipar la bilis y las macosidades, purificar la sangre, reconstituir y fortalecer el aparato digestivo, á causa de la falta de alimentos, en la que no entra ninguna sustancia nociva al cuerpo humano. Se aplica se pide expresamente las Pildoras Suizas del Farmacéutico F. H. Brandt, que no son verdaderas sino están en cajas metálicas contenidas en 40 pildoras á 6 pesetas y en cajas más pequeñas, para pucheta, que contienen 10 pildoras á 3 reales.—Cada Caja de las Verdaderas Pildoras Suizas debe llevar la etiqueta al supra representando la Cruz blanca suiza sobre fondo rojo, y la firma del fabricante. Las Farmacias siguientes envían gratuitamente, mediante pedido, el prospecto que contiene numerosos certificados sobre los buenos efectos de este remedio.

**Depósito general para España y sus Colonias: Farmacia de MORENO MIQUEL, Arenal, 3, Madrid**  
DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y ULTIMANAM  
Depósito: Barcelona, farmacia de la viuda de Padró (S. Andeu.)



**La Union y El Fenix Español.**

**COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS**

Capital de garantía. Rvn. 48.000.000  
Reservas especiales. 27.000.000  
Total rvn. efectivos. 75.000.000

Esta gran Compañía nacional, ventajosamente conocida del público por sus resultados prácticos, acaba de abrir nuevamente sus operaciones en el ramo de Seguros sobre la vida, abrazando toda clase de combinaciones para casos de vida y de muerte, y señaladamente los seguros de Rentas temporales para la educación de los niños y los Dotales para el pago de un capital cuando estos lleguen á los 20 años.

De la baratura de las primas, superior á las de las demás compañías, puede jugarse por los siguientes ejemplos:

RENDA ANUAL DE RVN. 1.000 sobre la cabeza de un niño, pagadera desde que cumpla 12 años, durante seis años.					CAPITAL DE RVN. 1.000 exigibles sobre la cabeza de un niño cuando cumpla 20 años.				
Primas anuales pagaderas mientras viva el niño y hasta que cumpla 11 años.		Primas anuales pagaderas durante la vida simultánea de padre y del niño y hasta que este cumpla 41 años.			Prima anual pagadera mientras viva el niño y hasta que cumpla 19 años.		Primas anuales pagaderas durante la vida simultánea del padre y del niño y hasta que este cumpla 19 años.		
EDAD del niño	PRIMA anual rvn.	EDAD del padre	EDAD del niño	PRIMA anual rvn.	EDAD del niño	RS. VN.	EDAD del padre	EDAD del niño.	RS VN.
1	313	25	1	335	1	28'20	25	1	30'70
2	363	30	2	388	2	31'10	30	2	34'30
3	422	35	3	452	3	34'20	35	3	38'10

El Sub-director D. Arturo Vinardell, Sta. Clara. 2-1.º facilita cuantos datos y esplicaciones sean necesarias.

**PRIMERO LOS ESPAÑOLES**  
*depre de extranjeros en cuestion de*

**MAQUINAS PARA COSER.**

Por mas que sea difícil hoy hacer creer la verdad, en medio de tantas embustrias, debo hacer constar que la manía que tienen muchos españoles de que los géneros extranjeros han de ser mejores que los fabricados en el país, nos han de reportar una gran miseria; y, tanto es así, que la mayor parte de la fabricación española está paralizada así como el comercio y demás industrias.

Pues si todos los españoles mientras encontramos géneros del país, olvidáramos los extranjeros, no nos encontraríamos en tal situación.

¡¡ESPAÑOLES!! hora es ya de reconocer la verdad; nada de propagar la desconfianza. ESPAÑOLAS son las máquinas de coser de Miguel Escuder, á ellas pues como mas buenas, mas bonitas y mas baratas, y no olvidarse que precio por precio deben ser primero los géneros del país.

**Sucursal representada por Isidro Marimon.**  
**BAJADA DEL PUENTE 1, GERONA.**

**IMPRENTA DE PACIANO TORRES.**

Toda clase de trabajos tipográficos de lujo y económicos.

Alta novedad.

Especialidad en tarjetas al cromó tipografía.

CARTELES DE TODOS TAMAÑOS

Agua silviana vegetal, y extracto de la misma.

Estos dos productos en pocos dias no dejan uno cana, volviendo el cabello á su estado primitivo. El primero se usa con esponja ó como la bandolina, y el segundo como la pomada, ó aceite.—Precio 6 pesetas y el extracto botella pequeña 4, grande 6; al por mayor, grandes rebajas.

Peluquería de Pagés, Abeuradors número 1 y en casa Detrell hermanos.—Gerona.

Nota.—Tambien está de venta la TINTURA AMERICANA, instantánea para la barba. Estos tres productos se garantizan, y se devuelve el dinero si no dan el resultado apetecido.

**SOMBRERERÍA DE JOSÉ SENDRA**

PLAZA DE LA CONSTITUCION 7,

Grande y variado surtido de sombreros de fieltro y de castor á precios sumamente módicos. Especialidad en la confección de sombreros para niños.

**LA EPILEPSIA Ó ACCIDENTES NERVIOSOS**

llamados vulgarmente *mal de corazon, alferencia, etc.*, así como todas las enfermedades nerviosas tenidas por incurables se curan radicalmente con las

**PASTILLAS ANTI-EPILEPTICAS DE OCHOA,**

cuyos prodigiosos resultados son constantemente la admiracion de enfermos que padecian la epilepsia ó accidentes nerviosos veinte y treinta años, pudiendo llamarlas *infalibles* pues ni un solo caso se resiste á tan *heróico anti-epiléptico*, siguiendo el sencillo plan de medicacion que se fije en el prospecto, debiendo á su eficacia ser recomendadas por eminentes médicos de España, Francia y Portugal.

Se remiten prospectos gratis, dirigiérge, Duque de Alba-15-Madrid.

DEPÓSITO: En Barcelona: Farmacia de D. Magin Torres-S. Ramon-2-y en las principales farmacias de España.